



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

gestión con resultados

DECRETO DE ALCALDÍA N°002 -2016/MDP

Pucusana, 20 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA EN SESIÓN ORDINARIA DE
CONCEJO DE FECHA 20.06.16.

VISTO: El Informe N°224-2016-GGASP/MDP de fecha 01.07.16 de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Proveído N°209-2016/GM/MDP de fecha 01.07.16 de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación por medio de la Ordenanza Municipal la Meta 6 del Programa de Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana-2016.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 195º de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que el Artículo 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, consigna las funciones de las municipalidades provinciales y distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo;

Que, a través del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipalidad (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado;

Que, en concordancia al Decreto Supremo N°400-2015-EF se prueban los procedimientos para el Cumplimiento de Metas de Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2016- Meta 6 Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito;

Que, una de las finalidades del programa de Modernización Municipal, es incentivar a las Municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

gestion con resultados

través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros;

Que, dichas mejoras, deben encontrarse en concordancia con un manejo adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos en las Municipalidades, que permita la identificación de las zonas críticas que afecten a la Salud Pública y desmejoren el Ornato Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 41º de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, adoptó el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS EN EL DISTRITO DE PUCUSANA 2016, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, a través de Subgerencia de Ambiente, Limpieza Pública y áreas Verdes, su observancia y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano; y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, su publicación así como de los anexos que contiene en el Portal Institucional (www.munipucusana.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
Pedro Pablo Floriani Huaral
PEDRO PABLO FLORIAN HUARAL
ALCALDE